

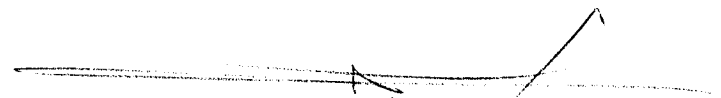


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DESA DE MOVIMIENTO	
21 AGO 2018	
Recibido	16:00 Hs.
Exp. N°	35292 C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, manifiesta su preocupación ante el acuerdo arribado entre el Gobierno Nacional y nuestra Provincia, donde se decide suspender la aplicación obligatoria de la vacuna contra la meningitis a menores de 11 años.-


GERMÁN ANDRÉS SACARELLA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

La vacuna contra el meningococo, en particular la llamada "Menveo", fue incorporada en el año 2017 como obligatoria en el calendario.-

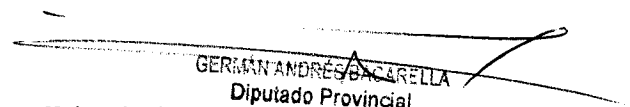
Las mismas se deben aplicar a dos grupos de personas: Los niños menores de 1 año por una lado. También a todos aquellos adolescentes y adultos que podrían ser portadores del germen y transmitirlo a los lactantes y niños pequeños con mayor riesgo de enfermar. Por ello las aplicaciones se realizan del siguiente modo: 1) Bebés que cumplan 3 meses y 2) niños que cumplan 11 años desde enero del 2017.

Ante la falta de provisión que venía sufriendo la Provincia de Santa Fe, de parte del Gobierno Nacional de dichas dosis, se decidió proceder a la suspensión para los menores de 11 años.

Esta medida totalmente anti popular y ajena a las necesidades de salud publica mutila un derecho en nuestros niños sin motivo alguno, mas que continuar con el brutal ajuste que lleva adelante el Gobierno Nacional.

Con ello dicha decisión no hace otra cosa que profundizar las desigualdades sociales y fragilizar nuestro sistema de salud.-

Por eso solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto.-


GERMÁN ANDRÉS SACARELLA
Diputado Provincial

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina